



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1: Declárese el año 2023, como el año del 40^a Aniversario de Restauración de la Democracia en la República Argentina.

ARTÍCULO 2: Disponer que toda documentación de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán contener la leyenda “2023 – 40^a Aniversario de la Restauración de la Democracias en la República Argentina”

ARTÍCULO 3: Invítese a los Municipios y Comunas a Adherir a la Presente Ley.

ARTÍCULO 4: De forma.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Que el objeto de la presente ley es declarar el año 2023 como el “Año del 40^a Aniversario de la Restauración de la Democracia en la República Argentina”

Que la ley Nacional 26.323, establece que se declara "Día de la Restauración de la Democracia", el 10 de diciembre, el que será celebrado en todo el ámbito del territorio nacional.

Que todos los legisladores y legisladoras santafesinos sabemos bien el significado de la democracia y las consecuencias de no contar con la presencia de la misma.

Que es por ello que resulta menester recordar determinadas fechas, a los fines de mantener en vigencia momentos de suma importancia para nuestro país.

Que sin perjuicio de ello, por cumplirse en el 2023 los 40 años del retorno de la democracia, consideramos que debe sancionarse la presente ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL